

**RESOLUCIÓN N° 9/2016
TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL
CASO N° 266/2015**

**“Julio César Cabañas Mazzacotte, Miembro del Tribunal de
Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la
Circunscripción Judicial de Concepción, s/ presunta falta ética”**

En la Ciudad de Asunción, siendo el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, habiéndose reunido en sesión conjunta por procedimiento abreviado, de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Oficina de Ética, los integrantes del Tribunal de Ética Judicial y del Consejo Consultivo, luego de haber recibido en audiencia al Magistrado, de un cuarto intermedio y habiendo opinado el Consejo Consultivo, se reúne el Tribunal de Ética Judicial con la presencia de los siguientes Miembros: Dr. Nelson Martínez Nuzzarello (Presidente), Dr. Luis Fernando Sosa Centurión (Vicepresidente Primero), Dr. Francisco Aseretto (Vicepresidente Segundo) y Dr. Rodrigo Campos Cervera (Miembro), a los efectos de resolver el presente caso:

1) CAUSA: N° 266/2015 “Julio César Cabañas Mazzacotte, Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción, s/ presunta falta ética”.

2) DENUNCIANTE: ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR.

3) HECHOS:

- “QUE, el día 10 de marzo del año pasado siendo las 12:17:16 horas, el Abog. JULIO CÉSAR CABAÑAS MAZACOTTE personalmente y con la ayuda del guardia de seguridad del Palacio de Justicia de Concepción, JUAN ISIDORO MALDONADO ROJAS, se presentó en la zona donde está ubicado el reloj marcador del Palacio de Justicia de Concepción, con un volante en la mano de una tira más o menos, **7 a 8 fotografías** de gran tamaño alusivas a mi persona y de la Jueza de la Niñez la Adolescencia, Abog. Angélica María González de Bonzi, con títulos despectivos e infamantes, y un escrito de denuncia contra el Presidente con la firma del citado camarista Julio César Cabañas y procedió a pegar por la pared, ordenando al citado Guardia de Seguridad, que nadie toque esas fotos”.
- “QUE, seguidamente el referido Abogado Cabañas Mazacotte, fue a recorrer de oficina en oficina, llegando hasta el retén del subsuelo

del Palacio de Justicia donde están las limpiadoras y otros personales de servicios, para “arrear” a los mismos y a otros funcionarios a que vayan a ver las pruebas “*de la clase de presidente que tenemos y cómo hace mal uso del vehículo del poder judicial y que por ello no merece estar dentro de la Institución*” – refiriéndose a mi persona – porque en esa época estaba cumpliendo funciones de Presidente de la Circunscripción de Concepción, para luego ubicarse en un costado recostado por mostrador a invitarles a las personas que llegan – profesionales, funcionarios, choferes, limpiadoras – para que vean su infame “obra”. Luego se retiró, no antes de ordenar al Seguridad que nadie toque las fotos”.

- “QUE, volviendo luego, a las 12:27:16 hs., correctamente trajeado, con un termo de tereré en la mano a continuar con su plan. Estando así las cosas, y siendo las 12:38:09 horas del mismo día, se presentó en el lugar la Jueza de la Niñez Abog. Angélica González de Bonzi – cuyas fotos también estaban en la tira adherida por Julio César Cabañas – quién sorprendida al ver fotos suyas y mías, en colores ampliadas en tamaño grande, pegadas por la pared y expuestas al público y funcionarios en general sin su autorización, y cuando se dispuso a sacarlas, fue literalmente atropellada e impedida por el citado Camarista, originando entre ellos una áspera y acalorada discusión y forcejeo, hasta que fueron despegadas las fotos de la Jueza, quedando la copia de la denuncia y otra fotografías del Presidente y de la Camioneta de la Institución con la peyorativa inscripción de **USO IRREGULAR (DENUNCIADO) DEL VEHÍCULO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN POR EL PRESIDENTE ABG. ELIODORO MOLINAS OVELAR**”.
- “QUE, los hechos relatados precedentemente fueron filmados y grabados totalmente por la cámara de seguridad de la Sala de Control del Palacio de Justicia de Concepción, y reproducidas en CD por orden del Consejo de Administración, cuyo material presento con este escrito como una de las pruebas de los hechos denunciados”.
- “QUE, también acompaño 19 fotografías extraídas del mencionado CD, detallados de momento en momento del acto bochornoso protagonizado por el Camarista Julio César Cabañas, frente del Reloj Marcador en fecha 10 de marzo de 2015”.
- **FOTO N° 1. 12:17:16 hs:** aparece en la zona del Reloj Marcador, el Miembro del Tribunal de Apelación, Abog. Julio César Cabañas Mazacotte vestido de pantalón gris claro, camisa blanca y corbata, teniendo en su mano una tira de fotografías, y una nota de denuncia en contra del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción (las mismas que se acompañan con esta presentación).
- **FOTO N°s.2/3/4. 12.17:18, 12:17:25 y 12:19:20: horas** respectivamente, momentos, cuando ayudado por el Jefe de Seguridad del Palacio, señor Juan Isidoro Maldonado, el Camarista procedió a pegar por la pared encima del Reloj la tira de fotos.
- **FOTOS N°s 5/6/7 a las 12:20:06 y 12:20:12 y 12:20:14 horas** aparece acompañado de la Jefa de Recursos Humanos, que fue a

traerla de su oficina para mostrarle las fotos, para luego retirarse a su oficina.

- **FOTOS N°s. 8/9 a las 12:27:16 y 12:27:19 horas** volvió al lugar, vestido de un traje color gris claro y con un termo de tereré en la mano, prosiguiendo con el disfrute de su plan de denigrarme.
- **FOTOS N° 10 a las 12:28:19 horas**, se encontraba cerca de un mostrador, disfrutando de su obra maestra”.
- **FOTO N° 11 a las 12:38:09 horas**, apareció casualmente en el lugar la Jueza de la Niñez y la Adolescencia, Abog. Angélica María de Bonzi, quién se quedó atónita y sorprendida al ver sus fotos, entre otras, pegadas por la pared, sin su autorización.
- **FOTO N° 12 a las 12:38:38 horas** cuando la Jueza se dispuso a sacar sus fotos, se le fue con todo el Camarista para impedirlo.
- **FOTO N° 13/14 a las 12:38:58 y 12.38:17 horas**, estuvieron en una áspera discusión, la una queriendo retirar sus fotos y el otro tratando de evitar que ella lo haga, imponiendo sus y con ofensas hacia su persona como también la del Presidente de la Circunscripción.
- **FOTOS N° 15/16 a las 12:39:47 horas**, continuaban las acaloradas discusiones, ofensas y agresiones verbales por parte del Camarista, hasta que éste llamó a un personal policial, ordenándole a que evite que la Jueza salga con la suya, pero al final despegó la tira de las fotos de la Jueza, quedando adheridas a la pared algunas fotografías mías y de la camioneta que fue mal utilizada – según el Camarista – y la Nota N° 34 (denuncia en mi contra).
- **FOTOS N° 17/18/19 a las 12:40:36, 12:41:43 horas**, el citado Camarista estaba todavía en el lugar exhibiendo la tira de las fotos, a todo el mundo.
- “QUE, luego en horas de la tarde del mismo día 10/03/2014 el Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte fue entrevistado por el periodista Abog. Julián Milciades Miranda, en la Radio Regional 660 AM de alcance nacional, oportunidad en la que me ha tratado, entre otra Magistrada, como LACRAS DEL PODER PÚBLICO QUE CON LA AYUDA DE LA PRENSA DEBE SER EXTIRPADOS, en cuya oportunidad dijo: (Extraída del audio incluido también en el CD de la Filmación de la Cámara de Seguridad).
- “Sostuvo en dicha oportunidad: *“...cansado ya de cómo se usa, se dilapidan los bienes del Estado como si fuesen bienes propios...me consta a mí y le consta a los compañeros de cursos de viajes que son Defensores Públicos, Magistrados, de la mala utilización de los bienes del Estado, hoy presenté la denuncia ante la Circunscripción y mañana estoy presentando ante la Corte, ante el Ministerio Superintendente, Contraloría General de la República, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, de manera que se deje esta práctica la gente que se erige como Presidente de la Circunscripción se cree dueño como dice Luis XIV el Estado soy yo y quiere utilizar los bienes del estado como si fuera propio yo no tolero eso y de eso te puedo hablar, presenté la denuncia y no quisiera ahondar demasiado en el tema porque yo siempre acostumbro a obrar y de denunciar las*

cosas donde corresponda, agradezco tu llamado tu preocupación por este tema y **ojalá tenga el apoyo de la prensa, de la gente para extirpar realmente esta lacra que hay en el poder público**...*(el subrayado y las negritas son mías)*... él estaba ya hacia el lado conductor, él no se bajó, sin embargo yo le he visto a los demás, al chofer le reclamé, le dije si con qué misión estaban ahí, porque un sábado a la tarde no se podía utilizar el vehículo, yo se que van a tratar de maquillar esto Milciades, pero, eh yo tengo mi voluntad y tengo testigos calificados porque todos son mis compañeros de facultad, van a decir; bueno Cabañas eh eh no le tiene compasión al compañero, yo no puedo tenerle compasión al compañero que mal utiliza bienes del Estado, yo quiero que la gente se ponga en mi lugar y diga que la única forma de combatir esto es denunciando y eso es lo que estoy haciendo” (Acompaño CD de grabación).

- “QUE, en lo que respecta a mi persona y en lo que llevo como Magistrado y como integrante de la sociedad, y como docente en dos prestigiosas Universidades de Concepción, la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas de la Católica y de la Universidad del Norte (UNINORTE) y presidente en ese momento de las Circunscripciones Judiciales de Concepción y Alto Paraguay, jamás he incurrido en conductas que lesionen menoscaben la imagen de la institución ni que sean contrarias a las normas del trato social ni las buenas costumbres. Al contrario, dentro de la sociedad concepcionera y del ámbito judicial trato de mantener siempre la prudencia y canalizar cualquier problema por las vías establecidas por la ley y/o Acordadas, pues en cuestiones que hacen a mi función y vida privada siempre me he esforzado en ser recatado, por ello esta situación me afecta enormemente y me deja por el suelo. Que para demostrar que **NO SOY NINGUNA LACRA DEL PODER PÚBLICO**, presento algunas fotografías, tomadas el año pasado en un acto de entrega de Títulos a Egresados en las Carreras de Derecho y de Notariado en Concepción, también constancias de no haber tenido ninguna sanción de la Excma. Corte Suprema de Justicia, ni Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”.
- “QUE, criticar las actuaciones de un funcionario público **no es lo mismo que emitir juicio de valor o afirmaciones infamantes, temerarias y maliciosas** contra ésta figura pública, que riñen con la ética y la moral”.
- “QUE, está en juego **el respeto, la imagen, decoro y la disciplina que debe reinar en una institución tan delicada como el Poder Judicial**, donde la imagen es demasiado importante en lo que hace la tarea de administrar Justicia, tal como lo he aprendido en la Universidad de de Salamanca, España cuando hice un curso de postgrado, específicamente en la Materia de Protección al Honor, a la reputación y a la Propia Imagen, entre otras”.
- “QUE, reconozco el derecho de toda persona a denunciar los hechos irregulares, pero deben hacerlo en forma responsable y con fundamento y ante órganos correspondientes y en las formas previstas en las leyes y reglamentos de cada institución, más no de

la forma en la que ha procedido el señor César Cabañas Mazacotte, quién ha formulado denuncias por doquier, y ante instituciones que no son competentes para entender el caso, por ej. El Consejo de la Magistratura, Contraloría General de la República, y otras, con el solo objeto de denigrarme, y así procurar su frustrar mi confirmación en el cargo, que está en pleno proceso”.

- “QUE, con su conducta el magistrado Julio César Cabañas Mazacotte, faltó a su deber ÉTICO de RESPONSABILIDAD, pues en horario laboral empleó horas de su tiempo para hacer una pegatina de nota y fotografías, humillándome y de esa manera desatender su obligación de estudiar los expedientes pendientes de resolver que están a su cargo, dando crédito de ésta manera a la morosidad judicial”.

4) El Magistrado Julio César Cabañas Mazzacotte, en sesión conjunta con el Tribunal de Ética Judicial y el Consejo Consultivo, en fecha 1 de diciembre del corriente año, manifestó básicamente lo siguiente::

“Esta causa tuvo su origen en una denuncia que yo había realizado del uso indebido de un vehículo automotor de la Circunscripción Judicial de Concepción que corresponde a esta lamina que está bien abajo (señala en las fotografías)”.

“Yo los había denunciado, éramos compañeros con estas dos personas denunciantes en la Universidad Americana en una maestría, y cada fin de semana veníamos los viernes y sábados, y uno de los fines de semana este señor mal utilizaba los bienes del Estado, venia siempre con un vehículo perteneciente a la Circunscripción Judicial de Concepción, de la que yo soy parte y actualmente soy el Presidente de dicha Circunscripción. Yo ya estaba cansado de la mala utilización de vehículos. Venía con nosotros fiscales y defensores públicos y compañeros de salas y siempre me decían: qué lo que vos haces que acá que no defendés los bienes del Estado están siendo usados en forma indiscriminada, entonces allí fue que un día sábado 8 de marzo de 2014 estaba saliendo de la universidad, terminó nuestra clase, y le encuentro yo al chofer designado, sobre la calle Brasilia, el vehículo automotor cuya foto está acá y yo les digo que éstas fotos del vehículo fueron sacadas con mi teléfono celular personal, y éstas fotos solamente estas fotos, del vehículo y de la Dra. Angélica González de Bonzi recibiendo algo de McDonald’s, que el chofer le estaba trayendo, y la foto del chofer corresponde a mi cámara, que yo había reproducido y le pasé al Vicepresidente de la Circunscripción denunciando el hecho, así también denuncié ante el Consejo de Superintendencia de la Corte, a la presidencia de la Corte, al Ministro Superintendente, a la Contraloría y envié otro al Consejo de la Magistratura. Entonces éstos documentos, éstas fotografías que ella adjuntó en la denuncia y que, lastimosamente un poco tardó presentó de vuelta el Dr. Molinas, porque éste hecho

ocurrió en marzo de 2014 sin embargo él ya había hecho una denuncia y probablemente fue rechazado ya aquí en el Tribunal de Ética, la misma denuncia ya se había presentado acá, esto se presentó el 14 de octubre de 2015 un año y 8 meses aproximadamente, porque ellos inmediatamente me habían denunciado por este hecho, qué yo hice?, en primer lugar hice la denuncia ante Vicepresidente de la Circunscripción con éstas fotografías, agarré la nota que es la N° 34 dirigida al vicepresidente del 11 de marzo, pegué al borde del marcador con las fotografías del uso irregular del vehículo automotor, para que los funcionarios tengan conocimiento de cómo se mal utiliza los bienes del Estado. Eso fue todo lo que hice en ese caso”.

“En la tarde la prensa me llama y me pregunta si yo hice una denuncia y les dije que sí, que presenté en contra del Presidente de la Circunscripción y que también iba a presentar las demás denuncias ante los órganos pertinentes y así lo he hecho. Presenté en el despacho del Ministro Bajac, a la Presidencia de la Corte, a la Superintendencia, lastimosamente no tuvo eco también mi denuncia, pero lo que yo quiero decirles a este excelentísimo cuerpo, yo iba a pecar de omisión si no hacia eso porque realmente yo no soy partidario de que los bienes del Estado se utilicen en beneficio propio, no puede ser que un sábado al medio día un vehículo del Poder Judicial estacionado frente a la Universidad en plena Avenida, que el chofer vaya a comprarle para la comida de la Jueza y el Presidente de la Circunscripción tenga que viajar todos los fines de semana haciendo eso, no se justifica el uso del vehículo, entonces realmente yo debo confesar que coloqué la foto del vehículo con la nota que le presenté al Vicepresidente en ese momento porque el presidente era el afectado”.

“Al lado del reloj marcador en planta baja, eso no está exhibido al público en general, solamente funcionarios, no tiene acceso otra gente, entonces yo lo que quiero decir señores miembros, toda prueba que ellos arrimaron sacaron de mutus propio, yo quiero que ustedes vean, había presentado una nota en el otro expediente donde yo me declaraba culpable por haber hecho la denuncia y por haber protegido los bienes del Estado, me declaro culpable si por eso me quieren sancionar estoy pero conforme, entonces decía planteo un incidente de nulidad de esas pruebas porque yo creo que el debido proceso en sí establece que las pruebas sean adjuntadas a través de unos canales correspondientes. Ellos trajeron y dijeron: el presidente ordenó que se saque de la sala de control, se saque se grave y ellos trajeron y dijeron aquí está la prueba, entonces yo eso cuestioné, y en el consejo de Superintendencia de la Corte yo planteo la nulidad de lo remitido en la segunda causa, tiene mucha relación con esto, quiero concluir con esto tiene mucha relación la causa N° 267/2015 también pero esto si fue denunciado ante el Ministro Superintendente de la Corte, ellos me denunciaron también la Señora de Bonzi, y quiero darles una introducción con relación a esto con el caso de la Dra. De Bonzi yo fui Miembro del Tribunal que anuló la causa en el

cual fueron liberados 14 miembros del EPP, el juicio se había llevado a cabo y yo fui el preopinante y a consecuencia de eso el marido de esta señora ha sido sacado del Poder Judicial seguramente se determinó, se corroboró de que no correspondía en la audiencia preliminar le sacó a toditos”.

“Una semana o quince días después yo hice mi pre opinión y se adhirieron los colegas, desde ese momento esa señora me persigue, yo no le denuncié jamás a la Señora de Bonzi por mala utilización, yo dije que ella era acompañante, así como Roberto Pereira que es magistrado también en su momento fue asistente fiscal, yo dije no más que ellos eran acompañantes yo no le denuncié a ella, sin embargo ella me denunció a mí, me persigue realmente y creo que tiene algo personal contra mí porque yo no me metí en el montón, yo dije el único responsable acá es el Presidente de la Circunscripción porque autorizó el uso del vehículo”.

“Realmente yo hice una declaración en la radio y me referí a la mala utilización del vehículo, que era una lacra que hay que extirpar del Poder Judicial, no me referí a los colegas, yo dije que es un uso, una práctica que realmente no está ajustado a un funcionario público y que ese hecho de utilizar, yo no dije entonces en ese contexto”.

“Las pruebas que pudo hacer en el consejo de Superintendencia por lo que yo había solicitado y lo que yo traje también, por coherencia misma yo dije al Superintendente: si yo digo que no se reproduzca lo que ellos trajeron por qué yo tengo que pedir que se reproduzca lo que yo traje, yo solicité que a través de un oficio se trajeran esas pruebas para que tengan una entrada normal al proceso”.

“Lo que quiero aclararles y recalcarles es que eso de “lacra social que debe extirparse del Poder Judicial” me refería exclusivamente al hecho, no a los magistrados, ustedes de repente habrán escuchado en este contexto la declaración y traté de que ser lo menos posible, y ultimo, decirles que también le denuncie a este Señor y fue sancionado por este tribunal de ética por la forma grotesca que se refería en la radio, por la bajeza de sus expresiones, me trató de cuña í de una serie de cosas que ustedes saben”.

“Estas fotos que supuestamente aparecen donde yo estoy llevando la cosa, éstas son pruebas totalmente inválidas porque fueron ellos quienes quitaron las copias y trajeron, sin embargo yo acerco lo que corresponde al vehículo y a la Señora, y estas notas yo solamente denuncié y acompañé la Corte a la Contraloría, no hice público, no es que yo agarre y repartí por ahí. Yo no hice eso, o sea que el público en general de estas cosas que yo hice lo único que sabe es que yo había manifestado, había dado una entrevista en la radio fue lo que denuncié y nada más”.

Martínez Nuzarello: ese pequeño altercado que usted tuvo con la Dra. Bonzi cuando ella trató de quitar esas fotos de la pared se le impidió? cómo ocurrió eso, se le impidió quitar las fotos a ella.

Respuesta: no se le impidió, lo único que yo manifesté por favor no quite lo que yo puse, nada más.

Martínez Nuzzarello: pero usted estaba con un guardia allí.

Respuesta: el guardia es del Poder Judicial el guardia está permanentemente allí porque es abogado por la defensoría es el lugar donde están los relojes marcadores y siempre están guardias allí.

Dra. Amparo Samaniego pregunta: aparece acá que usted tuvo aquí un sumario que se inició por mal desempeño en el 2012 y se fue a archivo quien hizo esa denuncia?

Respuesta: la misma señora María Angélica González de Bonzi porque yo le había denunciado. Yo era presidente de mi sala y le encontré revisando expedientes y oficios dentro de la Secretaría, yo le invité a salir y por eso ella me había denunciado diciendo de que yo le falté al respeto, le dije doctora por favor salga al otro lado allí se le va a atender como corresponde.

Dra. Amparo Samaniego pregunta: justamente, ustedes son colegas, son compañeros, y compañeros de diplomados, entonces habría una posibilidad de que haya un trato más armonioso, o por lo menos, menos público, usted no pudo decirles: compañeros, esto de llevar todas las veces el vehículo no vayas a hacer más porque nos compromete a todos. Eso fue imposible arreglar de esa manera, por eso le pregunto, porque creo que entre compañeros hay la confianza suficiente para poder hacer este tipo de recomendaciones.

Respuesta: ellos forman parte del Tribunal de la Niñez y la Adolescencia y son gente que está sin trabajo todo el año, este año en el resumen de gestión del año, tienen 3 sentencias dictadas en el año, mientras nosotros estamos abarrotados de trabajo, ustedes saben la presidencia de la Circunscripción Judicial, crea mucho problemas entre nosotros, el que ejerce la presidencia y ejerce el poder hace desastre y él hacía así, se le advertía, se le advertía, no hubo caso, él decía no más: no, che la presidente y che ajapota pea, no se puede así con gente que no razona, hacer nada.

5) OPINIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO:

El Consejo Consultivo ha dictaminado en su Sesión de fecha diecinueve de diciembre de 2016, que en el caso N° 266/2015 **“SE HA ACREDITADO FALTA ÉTICA”**.

6) CONCLUSIONES:

Analizadas las pruebas arrimadas por el denunciante y en consideración a las declaraciones del magistrado denunciado en fecha 1 de diciembre del corriente, donde el mismo expuso sus comentarios con relación a los hechos denunciados, el Tribunal de Ética Judicial concluye:

Que, se pudo comprobar a través del audio que el Magistrado investigado utilizó la palabra “lacra del poder público”, sin embargo el mismo en la audiencia comentó que se refería al hecho de que la lacra

que hay que extirpar del Poder Judicial es específicamente “la utilización de los bienes públicos”, no se refería de forma personal a sus colegas.

Sin embargo, es importante resaltar que la forma en la que el magistrado denunciado realizó las denuncias correspondientes no fue la adecuada. Dicha actitud generó un ambiente tenso e inestable que repercutió no solo en el ámbito de la magistratura sino que trascendió a toda la ciudadanía. Estos hechos, (corroborados por el mismo magistrado denunciado en la audiencia) no colaboran con la imagen que los magistrados deben proyectar a la comunidad para generar confianza en la administración de justicia. Peleas públicas, manifestaciones en la radio etc., no son los mecanismos para solucionar hechos de corrupción, ni las desavenencias personales que pudiera tener con los colegas. Se le exhorta al magistrado Julio César Cabañas Mazzacotte a realizar los esfuerzos correspondientes, en especial en este periodo que se desempeña como presidente de la Circunscripción, para componer las relaciones y por sobre todo mantener el decoro y la prudencia en sus actitudes para con todos sus colegas.

Los artículos infringidos por el Magistrado Julio César Cabañas Mazzacotte son:

14 Dignidad Judicial: *Es deber del juez desempeñar el cargo con la dignidad que exige la investidura judicial. En tal entendimiento, se abstendrá de incurrir en conductas que, directa o indirectamente, lesionen o menoscaben los valores de la función judicial y que aparezcan socialmente reprobadas, afectando su imagen judicial y comprometiendo el prestigio y la credibilidad de la Magistratura.*

18 Respeto: *Es deber del juez respetar la dignidad de las personas y sus derechos. En el desempeño de sus funciones, dispensará un trato respetuoso y digno a los abogados como auxiliares de la justicia, a los justiciables como titulares del derecho constitucional a la jurisdicción, a los jueces, funcionarios y auxiliares como coadyuvantes en el servicio de justicia, a las autoridades del Estado y a la sociedad en general.*

27 Tratamiento: *Es deber del juez de cualquier fuero o grado, dispensar a los demás Magistrados el tratamiento respetuoso y considerado, que debe exigir para sí mismo como miembro del cuerpo judicial. En tal sentido, deberá:*

1) *Esforzarse en mantener con los demás Magistrados las mejores relaciones personales y de cooperación funcional.*

2) *Omitir críticas infundadas o innecesarias que afecten el prestigio de los jueces y del cuerpo judicial ante la sociedad en general.*

En este mismo orden de ideas, el Código Iberoamericano de Ética Judicial, en su Art. 48 refiere al hecho de que “la cortesía contribuye a un mejor funcionamiento de la administración de justicia”. Así también, arguye que: “la cortesía es la forma de exteriorizar el respeto y consideración que los jueces deben a sus colegas, (...)”.

Por lo precedentemente expuesto, por unanimidad y en

concordancia con lo expresado por el Consejo Consultivo mediante su Dictamen N° 31/2016,

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL
RESUELVE:**

I) HACER LUGAR a la denuncia presentada por el Abog. ELIODORO MOLINAS OVELAR, contra el Magistrado Judicial JULIO CÉSAR CABAÑAS MAZZACOTTE, Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción de Concepción, comprobándose la comisión de falta ética por violación de los Arts. 14, 18, 27 numerales 1 y 2 del Código de Ética Judicial.

II) APLICAR al Magistrado JULIO CÉSAR CABAÑAS MAZZACOTTE, Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción de Concepción, la medida prevista en el artículo 62, núm. "2" inc. "b"; "Llamado de Atención" del Código de Ética Judicial; y de conformidad a la Resolución N° 4721, Art. 39, tercer párrafo del Reglamento de la Oficina de Ética Judicial, declarar que la misma es de carácter público.

III) NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

ANTE MÍ: